



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLIV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 2 de Julio de 1937

Número 2

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Acuerdo del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo social progresivo denominado "San Vicente Chicoloapan", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México.

A LOS C.C.

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS Y SECRETARIO DE FINANZAS

PRESENTE S.

CONSIDERANDO

1).—Que con fecha 9 de septiembre de 1936, el Arq. Manuel de Santiago de la Torre, en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), solicitó del Ejecutivo del Estado autorización para llevar a cabo el desarrollo de un fraccionamiento de tipo Social Progresivo denominado "SAN VICENTE CHICOLOAPAN" sobre una superficie de 394,527.39 m2. (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México.

2).—Que el Arq. Manuel de Santiago de la Torre, en su carácter de Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), acreditó su personalidad mediante el testimonio No. 1499, tirado ante la fe del Notario Público No. 35 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

3).—Que dicho Instituto es un Organismo Público Especializado de carácter Estatal, cuyas finalidades son entre otras, las de proyectar y construir viviendas económicas, promover y organizar fraccionamientos, así como realizar obras de urbanización, con fundamento en la propia Ley que lo constituyó.

4).—Que para el fin indicado, se recabó la opinión del H. Ayuntamiento de Chicoloapan, según oficio 694/36, así como también se acreditó la disponibilidad legal de los terrenos, la constancia de deslinde administrativo, proyecto general de obras de urbanización y vias, lotificación y distribución de las áreas de donación, programa de las etapas de realización de las obras de urbanización, estudio económico que contempla la factibilidad de la realización de las obras, determinando las inversiones a realizar y la participación individualizada de los adquirentes y el sistema de nomenclatura.

5).—Que el fraccionamiento que se autoriza, se ajusta a lo establecido por el Plan del Centro de Población Estratégico de Chicoloapan en vigor.

6).—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en aspecto técnico como en el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señala la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, para la aprobación del proyecto.

7).—En razón de lo anterior y con fundamento en los Artículos 83 fracción XII, 89 fracción II de la Constitución Política Local, 12 fracción XVII y 70 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en vigor, he tenido a bien expedir el siguiente:

Tomo CXLIV | Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 2 de Julio de 1987, No. 2

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de Tipo Social Progresivo denominado "San Vicente Chicoloapan", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 2546, 2535, 2536, 2537, 2534, 2538, 2544, 2545, 2547, 2548, 2523, 2533, 2552, 2549, 2550, 2556, 2554, 2555 y 2539.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2553 y 2514.

(Viene de la primera página)

ACUERDO

Se autoriza al Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) el fraccionamiento de tipo Social Progresivo denominado "SAN VICENTE CHICOLOAPAN", ubicado en el Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, para que en la superficie de 394,527.39 m². (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS TREINTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), a que se refiere el considerando primero, se lleven a cabo las obras en los términos del presente Acuerdo al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. El plano aprobado del fraccionamiento correspondiente presenta las siguientes características:

AREA VENDIBLE:	278,078.81 m ² .
AREA DE VIALIDAD:	61,716.65 m ² .
AREA DE DONACION:	54,731.92 m ² .
SUPERFICIE TOTAL:	394,527.39 m ² .
No. DE LOTES:	364
No. DE VIVIENDAS:	3,086
No. DE MANZANAS:	8

El Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), deberá ceder al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, un área de vialidad de 61,716.65 m². (SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS SESENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS). Así mismo, deberá ceder un área de donación destinada a espacios verdes, áreas de equipamiento y servicios públicos de 54,731.92 m². (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS NOVENTA Y DOS DECIMETROS CUADRADOS).

SEGUNDA.—En un plazo no mayor de 90 días hábiles, contados a partir de la fecha de la firma del Acuerdo de Autorización, el Titular del fraccionamiento deberá presentar a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su aprobación, la documentación y proyectos técnicos ejecutivos, a fin de ordenar la supervisión respectiva.

TERCERA. Simultáneamente con el estudio económico se presentó un programa para la realización de las obras de urbanización, señalándose las etapas en que se desarrollarán, por lo cual queda autorizado el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) a iniciar las obras preliminares a partir de la publicación del presente Acuerdo, y serán:

I. Traze de calles y lotificación.

II. Vías colectoras con las especificaciones técnicas que garanticen el tránsito de vehículos de servicios.

III. Suministro de agua por medio de hidrantes públicos o sistemas similares.

IV. Desalojo o evacuación local de las aguas residuales.

V. Las obras de infraestructura primaria previstas que afecten al fraccionamiento o las que se requieran para la incorporación al área urbana, y serán:

AGUA POTABLE.—Construcción y equipamiento de 2 pozos profundos.

OBRAS VIALES.—Pavimentación de la calle Av. Emiliano Zapata, desde la carretera México- Texcoco hasta el acceso al fraccionamiento, además se continuará a todo lo largo del fraccionamiento con una sección de 26.00 metro, y una longitud de 1,065 metros.

CUARTA. PLAZO.—Se fija al Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), un plazo de 12 meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y el H. Ayuntamiento respectivo, las obras que se mencionan en la Cláusula Tercera de este Acuerdo.

QUINTA.—De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Ley de Hacienda Municipal, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), pagará al Municipio de Chicoloapan, Estado de México, por concepto de impuesto por fraccionar, la cantidad de \$ 22'959,840.00 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), correspondiente a 3.0 veces el salario mínimo de la zona económica en que se ubica por vivienda prevista, y por la zona comercial \$ 5'542,105.50 (CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 50/100 M.N.), a razón de 16 veces el salario mínimo de la región por cada 100 m².

SEXTA.—En la forma establecida por el Artículo 46 fracción I, de la Ley de Hacienda Estatal, el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), pagará al Gobierno del Estado la suma de \$ 1'160,900.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 2% (DOS POR CIENTO) del presupuesto de dichas obras, calculado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, que asciende a la cantidad de \$ 58'000,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

SEPTIMA.—Para gravar, fideicomitir o afectar pasivamente, en forma alguna los lotes que integren el fraccionamiento, el Instituto AURIS requerirá la previa autorización expresa de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

OCTAVA.—El Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), se obliga formalmente a respetar en todos sus términos el plano aprobado del fraccionamiento. Cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas. La violación a lo expresado en esta Cláusula será motivo de revocación de este Acuerdo.

NOVENA.—La presente autorización se otorga a el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá efectos a favor de su Titular.

DECIMA.—El Titular del fraccionamiento, está exento de otorgar cualquier tipo de garantías derivadas del presente Acuerdo, por tratarse de un organismo descentralizado del Gobierno del Estado de México, ya que dentro de sus funciones entre otras, está la de promover suelo y vivienda para las personas de escasos recursos económicos.

DECIMA PRIMERA.—En caso de que el Titular del fraccionamiento solicite prórroga para terminar las obras señaladas en la cláusula tercera, se sujetará a una revaluación de los costos de supervisión señalados en la cláusula sexta del presente Acuerdo, dicha revaluación será realizada y aprobada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

DECIMA SEGUNDA.—Queda autorizado el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) a iniciar la venta de lotes o casa y terreno, una vez terminadas las obras que se señalan en la cláusula tercera del presente Acuerdo. El titular de la autorización se compromete a consignar en los contratos de compra-venta o de transferencia de la propiedad celebrados con los adquirentes, los compromisos de estos últimos derivados de la cláusula décima cuarta.

DECIMA TERCERA.—El Instituto AURIS deberá insertar en la promoción y publicidad de esta unidad habitacional, el tipo de fraccionamiento y fecha de autorización.

DECIMA CUARTA.—Los adquirentes se asociarán para constituir un Consejo de Colaboración Municipal, a efecto de gestionar y ejecutar las etapas posteriores de urbanización por el Sistema de Cooperación con asesoría técnica del Gobierno Estatal y Municipal.

La gestión y ejecución de las obras posteriores de urbanización que se requieran, se harán de manere progresiva, con cargo a los propios adquirentes, estas obras serán entregadas en la misma forma al Municipio para su administración y serán las siguientes:

- a). Red de distribución de agua potable hasta la llave de banqueta.
- b). Red de drenaje pluvial y sanitario con sistemas separados.
- c). Red de distribución de energía eléctrica.
- d). Alumbrado público.
- e). Guarniciones y banquetas.
- f). Pavimento en arroyo de calles y en su caso en estacionamientos.
- g). Obras de jardinería a razón de 2 árboles por vivienda.
- h). Sistema de nomenclatura.
- i). Señalamiento vial.

DECIMA QUINTA.—Para que surta sus efectos el presente Acuerdo de autorización, el fraccionador deberá cubrir los derechos de publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" así mismo, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas enviará copia del mismo y de los planos de lotificación aprobados a la Secretaría de Finanzas y Ayuntamiento respectivo.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los 16 días del mes de diciembre de 1986.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE MEXICO.

Lic. Alfredo Baranda G.
(Rúbrica)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO.

Lic. Leopoldo Velasco Mercado.
(Rúbrica)

SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y
OBRAS PUBLICAS.

Act. Jacobo Grinstejn Aks.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. No. 756/87, J. GUADALUPE AGUILAR PEÑA, promueve Diligencias de Información AD-PERPETUAM, respecto a un inmueble denominado "METENCO", ubicado en la población de San Juan Tehastlán, Méx., que mide y linda; NORTE: 21.00 metros con Calle 5 de Mayo; SUR: 21.00 metros con Sucesión de Joaquín Estrada y Amador Aguilar; ORIENTE: 16.00 metros con Roberto Estrada; PONIENTE: 16.00 metros con Francisco Salazar. Con una superficie de 326.00 M2.

Publíquese tres veces, tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Entidad, Dado en Chalco, México, a los 17 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2545.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. No. 720,987, INFORMACION DE DOMINIO, promueve PIERO SANTAMARIA ESPINOZA, sobre un inmueble que se encuentra ubicado en San Buenaventura, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; NORTE: 37.20 metros con Eustacio Alvarez; SUR: 48.00 metros, con camino viejo a Calamuchil; ORIENTE: 1.07 metros, con Calle Chautémoc; PONIENTE: 120.00 metros con Juan Santamaría. El Ciudadano Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta del Gobierno del Estado y en un periódico de mayor circulación.—Toluca, México, a 29 de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario, P. J. Bulmaro Díaz Serrano. Rúbrica.

2535.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 471/87.

PRIMERA SECRETARIA.

RAUL CRUZ FRAGOSO, promueve INMATRICULACION, respecto de la Fracción de Terreno denominado TEXILECO, ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias; AL NORTE: 28.60 metros, con Benigno Martínez López; AL SUR: en 28.60 metros, con Tito Rodríguez Romero; AL ORIENTE: en 18.00 metros con Félix Camacho Chávez y Victoria Camacho y AL PONIENTE: en 18.00 metros, con Calle 20 de Noviembre, con una superficie de 514.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un Periódico de Mayor Circulación en esta Ciudad, Ecatepec, Estado de México, a los 19 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Carduño Reza.—Rúbrica.

2536.—2, 16 y 30 Julio.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 473/87.

PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL ROCIO CRUZ FRAGOSO, promueve INMATRICULACION, respecto de la Fracción de Terreno denominado TEXILECO, ubicado en el pueblo de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas y colindancias; AL NORTE: 30.00 metros con Hermenegildo Martínez Rodríguez; AL SUR: en 30.00

metros con Benigno Martínez López; AL ORIENTE: en 9.50 metros, con Erasmo Luz Aguirre y Pedro Camacho Chávez y AL PONIENTE: en 9.50 metros con calle 20 de Noviembre, que tiene una superficie de 285.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Ecatepec Estado de México, a los 19 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario, Lic. Ignacio Carduño Reza.—Rúbrica.

2537.—2, 16 y 30 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA

VICTORIA ROMERO GONZALEZ, promueve diligencias de Información de dominio expediente 650/87 de: Un terreno ubicado en la calle prolongación de Villada s/n, en Santa Ana Tlapachula, Municipio de Toluca, México, que mide y linda NORTE: 3.94 metros con calle de Villada; SUR: 31.94 metros con Rafael Luna; ORIENTE: 15.28 metros con José Rentería, Tomás Rentería y Apolonia Briones; PONIENTE: 13.75 metros con calle nueva. Con una superficie de 488.65 metros cuadrados, se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y el Diario de Mayor Circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de Ley.—Toluca, México, a 16 de Junio de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

2534.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente Número 403/87, LIC. EDUARDO T. HINOJOSA URBINA, Apoderado Legal de la Sociedad denominada CENTRO DE ACOPIO INTEGRADO SANTA MARIA RAYON, S.R.L. de C.V., promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, con el objeto de acreditar la posesión que dice tener respecto de un terreno rústico de labor sin nombre el cual se encuentra ubicado en San Antonio la Isla, México, el cual linda y mide; AL NORTE: 59.00 metros con Félix Manjarrez; AL SUR: 59.00 metros con Eino Rodríguez; AL OTE: 151.00 metros con Francisco Véliz; AL PONIENTE: 151.00 metros con Sucesión de Gabina García, con una superficie aproximada de 8,000 metros cuadrados. El C. Admitió la promoción ordenando la publicación de los presentes por tres veces consecutivas, de tres en tres días en el "Noticiero" y en la "Gaceta del Gobierno" del Estado mismo que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Las personas desear que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México, a 25 de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Secretario del Ramo Civil P. D. Miguel Rosales Morales. Rúbrica.

2538.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 690/87, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovida por ROJANDO PERALTA MONTES, para acreditar la posesión de un inmueble ubicado en el lote número 10, de la población de Acuña, Estado de México, de la Colonia Santo Tomás, el cual mide y linda; AL NORTE: 10.70 metros con Privada de los Cameros; AL SUR: 9.63 metros con Félix Santoyo; AL OTE: 8.20 metros con Guadalupe Guerrero; AL PONIENTE: 11.56 metros con Genaro de la Torre de la Torre.

Para su publicación por tres veces con intervalos de tres días en la GACETA OFICIAL GOBIERNO DEL ESTADO y un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, P. J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

2544.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 691/87, En la Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INMATRICULACION, para acreditar la posesión de un terreno, promovidos por Andrés Torres Pérez, con denominación "LAS PALMAS", ubicado en la población de Ayotzingo, Municipio de Chalco, México, el cual mide y linda; AL NORTE: 56.50 metros con Carretera Tzompa-Chalco o Av. Hernán Cortés; AL SUR: 50.00 metros con Margarita Maxpango y Agustín Sánchez; AL ORIENTE: 122.50 metros con Elva Ortiz Salgado, antes Bardonio Sánchez; AL PONIENTE: 97.00 metros con Cándido Sánchez Reyes.

Para su publicación por tres veces y cada uno de ellos con intervalos de diez días en la Gaceta Oficial Gobierno del Estado de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación, dados los presentes edictos a los 4 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE. El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

2545.—2, 16 y 30 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Expediente Número 55/1987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Ingeniero José Eduardo de la Garza Campos Apoderado Legal de Banco del Atlántico S. N. C., en contra de la señorita Indra Robledo Pérez y Ezequiel Robledo Vilchis. El Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: Un inmueble denominado Ex-hacienda de Nigini, con superficie total de 138-58-53 hectáreas, localizado en Jiquipilco, Méx., Carretera Ixtlahuaca-Jilotepec, Km. 13 y cuyas medidas y colindancias son las siguientes: NORTE: con terreno del Ejido del pueblo de Santiago Yeché; SUR con fracciones D y F; ORIENTE: con la fracción C., OESTE: con la fracción A. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 25 de Junio de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2547.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 582-87.

TERCERA SECRETARIA.

SEÑOR: MANUEL MATEO CARBALLO.

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 23 de Junio del año en curso, dictado en el Expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por PATRICIA SIMON SAUMA en la que se le demanda: a).—La disolución del vínculo matrimonial que les une; b).—La pérdida de la Patria Potestad y custodia del menor MIGUEL ANGEL MATEO SIMON. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado por tres veces de ocho en ocho días y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Naucalpan de Juárez, México, a 29 de Junio de 1987.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, P.D. Lázaro Sánchez Contreras.—Rúbrica.

2548.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del Expediente número 489/1987, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OLGA ILLIA COLIN GOMEZ, endosataria en Procuración del señor EFRAIN DAVILA VELAZQUEZ, en contra del señor ARTEMIO MEDINA ELENO, el Ciudadano Juez dictó un auto señalando LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE DE: una camioneta marca FORD Modelo 1984, con número de motor 32868, número de serie AC3JAM32761, con número de Registro Federal de Automóviles 7067712, con placas de circulación LE8496, en color rojo, llantas en mal estado de uso, parabrisas roto, sin espejos laterales, con asientos maltratados en color Beige de Vinil, tablero maltratado, el radio o estereo le fue arrancado.—Se encuentra en regular estado de uso. Se expide para su publicación en la Gaceta del Gobierno del Estado y Tabla de Avisos de este Tribunal por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate la cantidad de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.. Convóquense postores.—Toluca, Méx., a 18 de Junio de 1987.—DOY FE.—C. Secretario, Lic. Victorina García Cardoso.—Rúbrica.

2523.—10., 2 y 3 Julio.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

SR.: JOSE ARMANDO GUTIERREZ OROZCO:

En los autos del expediente número 213/87, relativo al Juicio Pensión Alimenticia, promovido por EMILIA CRUZ ORTIZ, en contra de Usted, la C. Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó emplazarlo por medio de edictos haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado, dentro del término de Treinta Días contados del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda que se le formula, percibido de que si pasado este término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones por medio de lista de este Juzgado y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Dada en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Toluca, México, a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acdos., Lic. José Sánchez Carbajal.—Rúbrica.

2533.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente 383/87, JOSE LUIS TORRES PULIDO, promoviendo por su propio derecho en la Vía de Jurisdicción voluntaria Diligencias de Información de dominio, para acreditar la posesión de un terreno ubicado en el poblado de Capulhuac, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 5.20 metros con Feliciano Rodríguez y 16.10 metros con Margarita Vega; AL SUR: 21.20 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 34.10 metros con Manuel Gutiérrez; AL PONIENTE: 16.95 metros con José Luis Torres Pulido y otra línea de 18.00 metros con Feliciano Rodríguez. El C. Juez admitió la promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno del Estado de México y en otro de mayor circulación, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a los 18 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Miguel Rosales Morales.—Rúbrica.

2552.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

C. ERNESTO ATAYDE GONGORA.

SILVIA YAÑEZ LUNA, ha promovido ante este Juzgado Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), en contra de usted, bajo el número de Expediente 697/86, Primera Secretaría, en el que por auto de fecha nueve de febrero del año en curso, se ordenó emplazarlo a Juicio, haciéndole saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, a percibiéndola de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí, por Apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los 18 días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D.J. Ediviges Nava Altamirano. Rúbrica. 2549.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

JESUS MENDOZA VILCHIS.

CONSUELO MEDINA RAMIREZ, en el Expediente marcado con el número 184/987, que se tramita en éste Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 52 de la Colonia Tlaconulco, de esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 8.50 metros con lote 51; AL SUR: 8.50 metros con Calle de por medio; AL ORIENTE: 20.50 metros con Calle de por medio; AL PONIENTE: 20.50 metros con lote 53, con una superficie de 174.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio durante los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 13 días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. P.D. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica. 2550.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

EXP. 105/87, DIVORCIO NECESARIO, promovido por AU-RELIANO PALMA HERNANDEZ, en contra de ALICIA CIPRES RUBIO, Causal de Divorcio lo dispuesto por el Artículo 253 Fracciones VIII y XVII párrafo II del Código Civil, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, pérdida de la Patria Potestad de los menores RODOLFO, JUANA, MARIBEL Y CARLOS PALMA CIPRES, gastos y costas..... de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ALICIA CIPRES RUBIO, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca ante este H. Juzgado por sí por apoderado o gestor que pueda representarla, en el presente Juicio a contestar la presente demanda, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo, la presente demanda se seguirá en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, dados los presentes edictos a los 23 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín. Rúbrica. 2556.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO****EMPLAZAMIENTO**

SEÑOR: JOSE ANTONIO ALVARADO BRAVO.

LA SEÑORA MARIA MARTHA COLON IZQUIERDO, lo demanda en el Expediente 177/87, en Juicio Ordinario Civil, el Divorcio Necesario y otras prestaciones que le reclama por las causas y motivos que expone en los términos del escrito de demanda, invocando como causales las contenidas en la Fracción VIII del Artículo 259 del Código Civil Vigente y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Artículo 194 del Código de procedimientos Civiles en vigor por medio del presente se le emplaza a Juicio para que comparezca a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por sí, mismo, por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del ordenamiento legal antes invocado, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado.

Para su publicación en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado y Noticiero que se editan en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los 15 días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—DOY FE.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Estrada Carrasco.—Rúbrica. 2554.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE CHALCO****EDICTO**

JESUS AGUILAR GARCIA.

ARACELI MACEDO MORALES, en el Expediente número 1550/85, que se tramita en este Juzgado le demanda el Divorcio Necesario, el Ciudadano Inez Civil de Primera Instancia de esta Ciudad de Chalco, México, ordenó que se emplazara por medio de edictos, a efecto de hacerle saber que deberá comparecer ante este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS hábiles, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, para contestar la demanda, apercibida que de no hacerlo dentro del término de 30 días el Juicio se seguirá en su rebeldía y se le harán las notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; quedan las copias simples de la demanda y de sus anexos, a disposición de usted, en la Secretaría correspondiente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los cuatro días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy Fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P. Francisco Nava Pichardo. Rúbrica 2555.—2, 14 y 24 Julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE OTUMBA****EDICTOS**

EXP. 166/87. MARTHA CISNEROS OVALLE, promueve Información Ad-Perpetuum respecto del predio urbano que antes fue rústico denominado "Ixotilla Primero", ubicado en la Cabecera Municipal de Tecamac, de este Distrito de Otumba, México con superficie de 4,234.00 M², y los siguientes linderos. NORTE: en 33.00 metros, con Calle Rincón del Castillo; SUR en 36.00 metros con Emilia Manzo; ORIENTE: en 94.10 metros, con Gilberto Sánchez Hinojosa; y PONIENTE: en 93.40 metros, con Joaquín Rivera Manzo.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 168/87.

ISABEL ESPINOSA CHAVEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "El Salto", ubicado en el pueblo de San Francisco Tlalica, de este Municipio y Distrito de Otumba, México, con superficie de 24,683.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 215.00 metros, con Barranca; SUR: en 241.00 metros, con Nazario Aguilar Gutiérrez y Andrés Espinosa Espinosa; ORIENTE: en 122.60 metros, con Tomás González Espinosa, camino de por medio y PONIENTE: en 96.00 metros, con Margarito Ramírez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a siete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 206/87.

CARLOS AGUILAR ESPINOSA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "San Bernabé", ubicada en la Colonia Tezomalli, del Municipio de Avancado de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,030.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 21.00 metros, con Calle Rústica del Cristo; SUR: en 20.20 metros, con Elba Necedal Sosa; ORIENTE: en 50.00 metros, con Calle Rústica Álvaro Obregón; y PONIENTE: en 50.00 metros, con Vicente García Angeles.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 238/87.

AGUSTIN DIAZ SUAREZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Tloutenco" ubicado en el pueblo de Ozumbilla, Municipio de Tecuacero, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 1,025.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 25.00 metros, con Margarita Suárez Covantes; SUR: en 25.00 metros, con Silvano Montano Cervantes; Canal de por medio; ORIENTE: en 41.00 metros, con Guadalupe García Pinola; y PONIENTE: en 41.00 metros, con Lorenzo Díaz Suárez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 240/87.

MARIA DE LOS ANGELES LEON RODRIGUEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano denominado "Cruztitla" ubicado en el pueblo de San Lucas Xelox, Municipio de Tecuacero de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 429.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 14.00 metros, con Calle Modelos; SUR: en 14.00 metros, con Carmen Guzmán Rosas; ORIENTE: en 30.00 metros, con Josefina Espinosa y Sucesión, la Siderma Pinola; y PONIENTE: en 19.00 metros, con Antonio Sánchez Ramírez.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 199/87.

LUIS SANCHEZ SANCHEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "Tetlamaco", ubicado en el pueblo de San Juan Teacalco, Municipio de Temascalapa, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 89,528.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 622.90 metros, con Ciríaco González, Adolfo Fernández, Pedro Sánchez, Andrés Sosa, Carmen Rosas, Mariana Robles y Apuleyo González; SUR: en dos linderos, de izquierda a derecha, el primero de 103.00 metros, con Modesto Vizcarra y el segundo de 572.00 metros, con Adolfo Fernández, Vicente Sánchez y Blas Sánchez; ORIENTE: en 110.00 metros, con Apuleyo González; y PONIENTE: en dos linderos, de norte a sur, el primero de 83.00 metros, con Modesto Vizcarra y el segundo de 65.00 metros, con Cirilo Bautista y Modesto Vizcarra.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 206/87.

LUCIA GASPAR BORJA DE LIRA, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio urbano con casa habitación en construcción denominado "Sanhuantilla", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Axtatameca, Municipio de Axapusco, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 63.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 6.30 metros, con Rafaela Borja Elizalde; SUR: en 6.30 metros, con Calle; ORIENTE: en 10.00 metros, con Tomás Lira; y PONIENTE: en 10.00 metros, con Rafaela Borja Elizalde.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a tres de Junio de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXP. 192/87.

JUAN MENDOZA BENITEZ, promueve Información Ad-Perpetuum, respecto del predio rústico denominado "La Tronca" ubicado en terrenos de la Cabecera Municipal de San Martín de las Pirámides, de este Distrito de Otumba, México, con superficie de 25,540.00 M2., y los siguientes linderos: NORTE: en 261.00 metros, con Camilo; SUR: en 160.00 metros, con José María; y ORIENTE: en 135.00 metros, con Sucesión de Crescencia Martínez; y PONIENTE: carece de este lado por ser de forma triangular.

Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, a veintiseis de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica

2539.—2, 7 y 10 Julio.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

EXPEDIENTE NUMERO 441/87.

TERCERA SECRETARIA.
BALBINA SANCHEZ SERRANO, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Uxachatlita Segundo" ubicado en San Marcos Nepantla, Municipio de Acolman, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con una superficie de 1,412.00 metros cuadrados, que mide y linda: AL NORTE: 15.80 metros, con Juan Reyes y Agustín Morales; AL SUR: 17.80 metros, con María del Carmen Sánchez Serrano; AL ORIENTE: 84.00 metros, con Gabriel Sánchez Serrano y Camino Privado de por medio; AL PONIENTE: 84.00 metros, con Marcos Pacheco Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXPEDIENTE NUM. 758/87

SEGUNDA SECRETARIA.
MERCEDES JUAREZ GARNICA, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto del predio rústico denominado "VIRGEN CHICA" ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Acolman, de este Distrito Judicial de Texcoco, México, que mide y linda: AL NORTE: 34.90 metros, con Camino; AL SUR: 35.90 metros, con Antonio Vargas Juárez; AL ORIENTE: 119.50 metros, con Humberto Rivero Espinosa; AL PONIENTE: 118.40 metros, con Humberto Rivero Espinosa, con superficie de 4,210.83 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 15 de Junio de 1987.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXPEDIENTE NUM. 759.87.

TERCERA SECRETARIA.
VICTORIO MUÑOZ LIRA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio urbano con casa habitación en él construida denominado "La Texpan", ubicado en el pueblo de Santa María Coatlán, Municipio de Teotihuacán de este Distrito Judicial de Texcoco, México que mide y linda: AL NORTE: en dos lados, de izquierda a derecha, el primero de 20.85 metros, con Maurilio Muñoz Reyes y Juan Muñoz Valencia, y el segundo de 7.60 metros, con Leopoldo Olvera Rivero; AL SUR: 27.95 metros, con Hilario Muñoz Sánchez; AL ORIENTE: en dos lados de norte a sur, el primero de 9.90 metros y el segundo de 3.08 metros, colindando ambos lados con Leopoldo Olvera Rivero; AL PONIENTE: 8.88 metros, con Plaza Centenario, con una superficie de 246.00 metros cuadrados, ocupando la construcción una superficie de 80.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de México, a 15 de Junio de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXPEDIENTE NUMERO 537/87.

TERCERA SECRETARIA.
LUIS OLIVA OLIVA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam respecto de los predios rústicos denominados "Tequihuacán" y el predio urbano denominado "Tlatexcala", ubicados en el pueblo de San Francisco Mazapa, Municipio de Teotihuacán, de este Distrito Judicial de Texcoco, Edo. de México que miden y lindan: el primero mide y linda: AL NORTE: 34.14 metros, con Luz Alvarez, carril de por medio; AL SUR: 36.25 metros con Sucesión de Rafael Olvera carril de por medio; AL ORIENTE: 83.30 metros, con Juan Oliva Oliva; AL PONIENTE: 86.26 metros, con Manuela Leonor Menroy Oliva; con una superficie de 2,984.00 metros cuadrados. El segundo predio mide y linda: AL NORTE: 84.50 metros, con Juan Oliva Oliva; AL SUR: 92.00 metros, con Juan Oliva Oliva; AL ORIENTE: 36.40 metros, con Barranca; AL PONIENTE: 36.96 metros, con Calle Chamizal, con una superficie de 3,237.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México para que quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Estado de México, a 30 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

EXPEDIENTE NUMERO 442/87

SEGUNDA SECRETARIA.
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ SERRANO, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "Uxachatlita", ubicado en el pueblo de San Marcos Nepantla Municipio de Acolman de este Distrito Judicial de Texcoco, México, con una superficie de 1,580.00 metros cuadrados y que mide y linda: AL NORTE: 17.80 metros, con Balbina Sánchez Serrano; AL SUR: 19.80 metros con Leandro Castillo; AL ORIENTE: 34.00 metros, con Gabriel Sánchez Serrano y Camino Privado de por medio; AL PONIENTE: 34.00 metros con Marcos Pacheco Castillo.

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México.—Texcoco, Estado de México, a 8 de Abril de 1987.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica.

2539.—2, 7 y 10 Julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 14

TEXCOCO, MEX.

El Licenciado FELIPE ALFREDO BELTRAN SANTANA, Notario Público Número Catorce en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hace constar:

Por escritura número "3262", ante mí el 29 de Junio de 1987, se radicó la Continuación de Trámite Sucesorio Testamentario a bienes del señor ALFONSO VAZQUEZ BOBADILLA. Los señores MARGARITA NOE SALVADOR, LUZ MARIA, IRMA ISABEL, ANGEL, JOSEFINA, DOLORES y JORGE todos de apellidos VAZQUEZ MUCIÑO, aceptaron la Institución de Herederos y la señora JOSEFINA MUCIÑO AGUIRRE VIUDA DE VAZQUEZ, aceptó el cargo de Albacea y manifestó que procederá a formular inventario.

Lic. F. Alfredo Beltrán Santana, Notario Público No. 14.—Rúbrica.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces, de 7 en 7 días.

2553.—2 y 13 Julio.

Ecatepec de Morelos, a 18 de Junio de 1987.

LADISLAO ZEPEDA MENA, en calidad de Delegado Fiscal de la Zona Noreste, y en uso de las facultades conferidas al suscrito por el artículo 10, Fracción IX, tengo a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O.—Ecatepec de Morelos México, a 18 de Junio de 1987, visto el expediente que contiene el procedimiento administrativo de ejecución fiscal contenido en el oficio número 203-06-17-436/85, de fecha 3 de octubre de 1985 con el objeto de hacer efectivo el crédito fiscal por la cantidad de \$23'194,896.16, por concepto de Impuesto por Fraccionar los Terrenos denominados "Tlaxcoxcal y Huymilpa" y demás accesorios legales, ubicados en el Barrio de Evangelistas, en San Juan Teotihuacán, México, lugar donde se encuentra establecido el Desarrollo Habitacional denominado "Villas de Teotihuacán", propiedad de los CC. José Alberto Melgoza Navarro y Bernardo Galeana Romero, y:

CONSIDERANDO

1.—Que con fecha 10 y 14 de octubre de 1985 y tomando en consideración de que los CC. José Alberto Melgoza Navarro y Bernardo Galeana Romero propietarios de los terrenos denominados "Tlaxcoxcal y Huymilpa" se ignora el domicilio en el cual habitan, se les dictó por medio de edictos publicados en el periódico oficial Gaceta del Estado de México y Diario de Toluca para que señalaran domicilio dentro del Estado de México y toda vez que se le citó para el día 14 de octubre del año citado y la última publicación en los periódicos mencionados apareció el mismo día 14 del año de 1985, no haciéndose dentro de lo estipulado por el artículo 110 del Código Fiscal del Estado de México.

2.—Que la diligencia de embargo, efectuada el día 30 de octubre de 1985, se practicó antes del término de 15 días, que establece el artículo 122 fracción I, del Código Fiscal del Estado; tomando en consideración que la última publicación de la Diligencia de Notificación y Requerimiento de Pago del crédito fiscal adeudado, se hizo el día 14 de octubre de 1985, y ésta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 fracción IV, del citado Ordenamiento Legal, surtió sus efectos el día 15 de octubre del mismo año, empezando a contar el referido término el día 16 del mismo mes y año, para fenecer el 5 de noviembre de 1985. Es decir, apenas habían transcurrido 11 días hábiles.

3.—Que el Cómputo del término de 3 días, que se concedió a los sujetos pasivos del crédito fiscal adeudado, para el efecto de que manifestaran lo que a su derecho conviniera, respecto de la designación del C. Arq. Alfredo Medellín Avila, como perito valuador de esa Oficina Ejecutora, se hizo mal; ya que la última publicación del Edicto correspondiente, se efectuó el 8 de noviembre de 1985, la cual surtió sus efectos el día 11 del mismo mes y año empezando a contar el término citado; el día 12 y feneció el 15 de noviembre de 1985; el cómputo practicado por el personal de esa Delegación Hacendaria es siguiente: del día 9 al 11 de noviembre de 1985, incluyendo sábado y domingo.

4.—Que el Avalúo rendido por el perito designado por usted, y que consta en el oficio número DJ-313/85, tiene fecha 31 de octubre de 1985. Aclarando que mediante oficio número: 203-06-17-468/85, de fecha 30 de octubre de 1985, se designó al C. Arq. Alfredo Medellín Avila perito valuador, y el día siguiente, éste rindió su peritaje. Lo cuál también, resulta ilegal, toda vez que las publicaciones del oficio, a través del cual se notifica a los deudores la designación del citado profesionista como perito valuador, aparecieron con fecha 6 y 8 de noviembre de 1985; y de conformidad con lo asentado en el Acta circunstanciada de fecha 12 de noviembre de 1985, hasta fecha se tuvo como Avalúo, el practicado por el perito designado por esa Delegación Fiscal.

5.—Que no se notificó "por Edictos", a los CC. José Alberto Melgoza Navarro y Bernardo Galeana Romero, la fecha en la cual se llevó a cabo la diligencia de Remate, de los predios de su propiedad, once horas del día 21 de noviembre de 1985.

Tomando en consideración las irregularidades mencionadas en el procedimiento administrativo de ejecución fiscal, se acuerda:

PRIMERO.—Se dejan sin efectos todas las actuaciones practicadas en el expediente que contiene el procedimiento Administrativo de Ejecución Fiscal de fecha 3 de octubre de 1985, mencionado en el oficio número 203-06-17-436/85 con el objeto de hacer efectivo el crédito fiscal por la cantidad de \$23'194,896.16, por concepto de Impuesto por Fraccionar los Terrenos denominados "Tlaxcoxcal y Huymilpa" y demás accesorios legales, ubicados en el Barrio de Evangelistas, en San Juan Teotihuacán, México, lugar donde se encuentra establecido el Desarrollo Habitacional denominado "Villas de Teotihuacán", propiedad de los CC. José Alberto Melgoza Navarro y Bernardo Galeana Romero, desde la etapa de notificación a los causantes para señalar domicilio dentro del Estado de México para oír y recibir toda clase de notificaciones, hasta la etapa de remate y adjudicación de los bienes inmuebles de referencia.

SEGUNDO.—Reiniciase el procedimiento administrativo de ejecución fiscal, desde la etapa de notificación a los causantes para señalar domicilio dentro del Estado de México, para oír y recibir toda clase de notificaciones.

TERCERO.—Notifíquese el presente acuerdo a los CC. José Alberto Melgoza Navarro y Bernardo Galeana Romero, en términos del artículo 110 y demás relativos del Código Fiscal del Estado de México.

Notifíquese y cúmplase.—Así lo acordó y firma el C. P. Ladislao Zepeda Mena, Delegado Fiscal de la Zona Noreste.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. P. LADISLAO ZEPEDA MENA.—Rúbrica.
DELEGACION DE LA ZONA NORESTE.

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

Apartado Postal No. 792

Independencia Ota. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-99

CONDICIONES

- UNO.—El periódico se edita de Lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la Ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa, publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- CINCO.—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9.00 Hrs. del viernes, para los martes, después de las 9:00 Hrs. de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9.00 Hrs. de los martes, para los jueves, después de las 9.00 Hrs. de los miércoles, para los viernes, después de las 9.00 Hrs. de los jueves.
- OCHO.—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NOVE.—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.—Tratándose de ediciones atrasadas el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga por lo tanto no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

TARIFAS:

SUSCRIPCIONES:

PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES

Por seis meses	\$ 6,000.00
más gastos de envío por correo	\$ 6,000.00
Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 150.00.	

Línea por una sola publicación	\$ 100.00
Línea por dos publicaciones	\$ 200.00
Línea por tres publicaciones	\$ 300.00

EJEMPLARES:

Secciones atrasadas al doble de su precio original.
Secciones Especiales, tendrán precio especial.

Avisos Administrativos, Notariales y generales a	\$ 20,000.00
La página, y la fracción, el costo será proporcional	
Balances y estados financieros a	\$ 20,000.00
La página, Convocatorias y Documentos similares a	\$ 20,000.00
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.	

PUBLICACIONES DE AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS

DE TIPO POPULAR	\$ 20,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO	\$ 25,000.00	Por plana o fracción.

ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO

LOS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA UN DIA

DESPUES DE SU PUBLICACION

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION,

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Administración y Documentación
Dirección de Organización y Documentación

Si usted necesita realizar algún trámite en las oficinas del Gobierno Estatal, llámenos a los teléfonos 4-51-61 ó 4-55-51 (LADA 91721), nosotros le informaremos de los requisitos necesarios, del horario de atención y de la ubicación de las oficinas.

¡Llámenos, nosotros le ayudaremos!



Programa de Mejoramiento de Atención al Público